



**CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL EJERCICIO
ÚNICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LOS GRUPOS PROFESIONALES DE
M1-DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA, M1-MARKETING Y
PUBLICIDAD, M1- REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y
ESPECTÁCULOS, M1- PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Y E2-
IMPRESIÓN GRÁFICA.**

En su reunión del día 20 de noviembre, el Tribunal Calificador, de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de la Función Pública (BOE de 31 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M1 y E2 en el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha aprobado los siguientes criterios de corrección, valoración y superación del ejercicio de la fase de oposición:

GRUPO PROFESIONAL M1 ACCESO LIBRE

Especialidades: Diseño y gestión de la producción gráfica, Marketing y publicidad, Realización de proyectos audiovisuales y Prevención de riesgos profesionales.

-El cuestionario consta de 110 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. De ellas 30 versarán sobre la parte del temario común que figura en el Anexo V de la convocatoria, y las restantes 80 preguntas versarán sobre contenidos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente a esta categoría y especialidad.

-Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 4 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las preguntas del bloque correspondiente. No penalizarán las respuestas erróneas.

-El ejercicio se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superar el mismo.

-El mínimo de 50 puntos para la superación del ejercicio, se obtendrá con la contestación correcta de 55 preguntas, siendo necesario que al menos 15 de ellas pertenezcan al bloque del temario común "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado", y las otras 40 al bloque sobre la parte específica correspondiente a la especialidad elegida.

GRUPO PROFESIONAL M1 PROMOCIÓN INTERNA

Especialidades: Diseño y gestión de la producción gráfica y Prevención de riesgos profesionales.

El cuestionario consta de 80 preguntas que versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa correspondiente a la especialidad. Además, se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 80 anteriores.

No penalizarán las respuestas erróneas.



El ejercicio se calificará con un máximo de 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 para superar el ejercicio y acceder al segundo ejercicio.

- El mínimo de 30 puntos para la superación del ejercicio se obtendrá con la contestación correcta de 40 preguntas de este.

GRUPO PROFESIONAL E2-ACCESO LIBRE

Especialidad: Impresión gráfica.

El cuestionario consta de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. De ellas 20 versarán sobre la parte del temario común que figura en el Anexo V de la convocatoria, y las restantes 60 preguntas versarán sobre contenidos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente a la categoría y especialidad elegido por el aspirante.

No penalizarán las respuestas erróneas.

- El ejercicio se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superar el mismo.

- El mínimo de 50 puntos para la superación del ejercicio, se obtendrá con la contestación correcta de 40 preguntas, siendo necesario que al menos 10 de ellas pertenezcan al bloque del temario común "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado", y las otras 30 al bloque sobre la parte específica correspondiente a la especialidad elegida.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

ANTONIO MARTINEZ GARCIA

FIRMADO

ANTONIO MARTINEZ GARCIA - 2023-11-21 13:07:27 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CS2 OIP_ZJ27RYHOPHZNLNCA9F3Q3EZ7UW9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>